

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 82/2026 “OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA (T.M. ARGANDA DEL REY)”

A continuación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas a día 24 de septiembre de 2026. Próximamente el presente documento será actualizado con la contestación a las preguntas que se formulen a partir de dicha fecha dentro del plazo establecido en el apartado 10.19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Pregunta 1: Al revisar la documentación, hemos detectado una discrepancia entre el Presupuesto Base de Licitación indicado en el PCA y el importe que figura en el resumen del presupuesto aportado. ¿Podrían confirmarnos cuál es el importe correcto que debemos considerar para la preparación de nuestra oferta? O en su caso, aportarnos el resumen de presupuesto correcto.

Respuesta 1:

Tal y como se indica en el apartado 3.1. del Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), el presupuesto base de licitación es de 96.135.605,71 € IVA incluido, que se corresponde con la suma de los siguientes conceptos:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA (T.M. ARGANDA DEL REY):	64.832.930,56 €
PROYECTO Y OBRA DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA:	13.762.983,25 €
Bonificaciones:	855.000 €
Base imponible (sin I.V.A.):	79.450.913,81 €
Importe del I.V.A. (21%):	16.684.691,90 €
Importe total del presupuesto base de licitación:	96.135.605,71 €

El importe del “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA (T.M. ARGANDA DEL REY)” se corresponde con el indicado en el *Documento nº4 Presupuesto* de dicho Proyecto.

El importe del “PROYECTO Y OBRA DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA” se corresponde con el indicado en la Memoria y en el *Anejo nº14 Estimación del Presupuesto* del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES del PLIEGO DE BASES DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA.

Pregunta 2: En referencia a la licitación: Obras del proyecto de Construcción para la adecuación al PNCA de la EDAR de la Poveda, quisiera consultarle si van a proporcionar el presupuesto en BC3.

Respuesta 2: Para este caso en concreto, atendiendo a la especificidad del presente procedimiento en el que se debe tener en cuenta un considerable volumen de partidas, se ha determinado facilitar los presupuestos en Presto de las dos actuaciones incluidas en el contrato al único fin de facilitar la preparación del presupuesto de licitación por parte de los licitadores. En este sentido, los presupuestos de las dos actuaciones incluidas en el contrato se publican en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid junto con el presente documento.

Téngase en cuenta que el presupuesto referido al proyecto y obra del tratamiento cuaternario corresponde a la estimación de presupuesto elaborada para este pliego y que, en cualquier caso, deberá determinarse el nuevo presupuesto por la empresa que resulte adjudicataria con arreglo a las condiciones definidas en los pliegos durante la redacción del correspondiente proyecto de construcción. En caso de surgir discrepancias siempre tendrán prevalencia lo publicado en el documento nº4 del Proyecto y en el Anejo nº14 del Pliego de Bases, en formato PDF, y en ningún caso se verán alterados los importes base de licitación que constan en los pliegos publicados.

Pregunta 3: Les agradeceríamos que, si fuera posible, procedieran a publicar en la plataforma el presupuesto correspondiente en formato BC3, con el fin de facilitar su consulta y tratamiento. Les agradeceríamos mucho que pudieran incorporar dicho archivo a la documentación disponible en la plataforma.

Respuesta 3: Ver respuesta 2.

Pregunta 4: Serían tan amables de facilitar el documento del presupuesto en formato editable del expediente 82-2026 Obras del proyecto de Construcción para la adecuación al PNCA de la EDAR de la Poveda y redacción del proyecto y ejecución de las obras del Tratamiento cuaternario de la EDAR la Poveda (T.M. Arganda del Rey).

Respuesta 4: Ver respuesta 2.

Pregunta 5: En relación a la licitación: Obras del proyecto de Construcción para la adecuación al PNCA de la EDAR de la Poveda y redacción del proyecto y ejecución de las obras del Tratamiento cuaternario de la EDAR la Poveda (T.M. Arganda del Rey). 82-2026, nos gustaría solicitarles una aclaración respecto al concepto “titular de las obras” indicado en el pliego.

¿Podrían indicarnos a qué entidad o figura concreta se refiere dicho concepto?

Respuesta 5: Se entiende por “**titular de las obras**” el organismo, administración pública o empresa privada que ostenta el derecho de propiedad o el título jurídico principal sobre la obra o infraestructura objeto de ejecución, o que adquiere dicha titularidad una vez recibidas y puestas en servicio las obras.

Pregunta 6: En relación con la licitación correspondiente al expediente 82-2026, nos gustaría realizar la siguiente consulta:

En caso de no disponer de los correspondientes certificados de las obras, ¿sería suficiente con aportar los datos de las entidades promotoras de las obras?

Respuesta 6: Entendiendo que en su pregunta se refieren a los certificados acreditativos de la experiencia requerida para los perfiles de Jefe de Obra, Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico, Jefe de Producción de Equipamiento Eléctrico, Instrumentación y Control y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en caso de no disponer de los certificados deberá actuarse según lo indicado en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP: *“En el supuesto de que el titular y/o promotor de las obras no pueda emitir los citados certificados, el licitador **deberá aportar un documento expedido por dicho titular y/o promotor en el que se justifique la imposibilidad de su emisión e indique los datos de contacto del mismo**”.*

Por tanto, deben aportar los documentos conforme a lo requerido en el PCAP.

Pregunta 7: En referencia a las “Obras del proyecto de Construcción para la adecuación al PNCA de la EDAR de la Poveda y redacción del proyecto y ejecución de las obras del Tratamiento cuaternario de la EDAR la Poveda (T.M. Arganda del Rey), ¿sería posible que nos facilitasen el presupuesto en formato editable?

Respuesta 7: Ver respuesta 2.

Pregunta 8: En relación con la licitación "Obras del proyecto de construcción para la adecuación al PNCA de la EDAR de La Poveda y redacción del proyecto y ejecución de las obras del tratamiento cuaternario de la EDAR de La Poveda (T.M. Arganda del Rey)", Expediente nº 82-2026, les agradeceríamos que valoraran la posibilidad de poner a disposición de los licitadores el presupuesto de la actuación en formato BC3.

La publicación de este archivo facilitaría el análisis y tratamiento de la información económica contenida en la documentación de la licitación.

Por ello, les agradeceríamos que, si fuera posible, incorporaran dicho documento a la documentación disponible en la plataforma de contratación.

Respuesta 8: Ver respuesta 2.

Pregunta 9: En relación con el expediente 82-2026 OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA (T.M. ARGANDA DEL REY) y respecto a la acreditación de la experiencia mínima y extra puntuable exigida para los perfiles de Jefe de Obra, Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico, Jefe de Producción de Equipamiento Eléctrico, Instrumentación y Control y el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, en los Anexos I y II bis del Pliego de Cláusulas administrativas se indica que deben aportarse certificados emitidos por el titular y/o promotor de las obras que acrediten claramente que el personal ofertado ha realizado las funciones exigidas en las obras indicadas en los Anexos X y XI.

Dado que en algunos casos los certificados emitidos por el titular y/o promotor de las obras, no identifican nominativamente a las personas que participaron en la ejecución de las mismas ni la funciones desempeñadas, les agradecemos nos confirmen si sería válido presentar una declaración responsable de la empresa licitadora en la que se indique las funciones desempeñadas por el personal ofertado acompañada de los certificados de buena ejecución emitidos por el titular y/ o promotor de las obras.

Respuesta 9: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP para los perfiles de Jefe de Obra, Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico, Jefe de Producción de Equipamiento Eléctrico, Instrumentación y Control y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, *“serán además necesarios certificados emitidos por el titular y/o promotor de las obras que acrediten claramente que el personal ofertado ha realizado las funciones exigidas en las obras indicadas en el Anexo X. En el supuesto de que el titular y/o promotor de las obras no pueda emitir los citados certificados, el licitador deberá aportar un documento expedido por dicho titular y/o promotor en el que se justifique la imposibilidad de su emisión e indique los datos de contacto del mismo.”*

La empresa licitadora deberá aportar, además, el Anexo X para acreditar los requisitos de los medios a adscribir debidamente cumplimentado. Asimismo, en caso de que presenten perfiles que vayan a ser valorados de conformidad con el apartado 8 del Anexo I al PCAP, deberán incluir en su oferta el Anexo XI y resto de documentación acreditativa de dichos perfiles indicada en las Notas del Anexo II bis al PCAP.

Pregunta 10: En relación con el expediente 82-2026 OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA (T.M. ARGANDA DEL REY) hemos comprobado que en la plataforma Licit@, dentro del Sobre nº 3, hay apartados específicos para la presentación de la oferta económica y de la documentación relativa a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En el apartado 6 del Anexo I del Pliego se indica que el sobre nº 3 debe de incluir la siguiente documentación:

- A. Especificaciones técnicas: Programa de trabajos o plan de obras.
- B. Subcontratación: Documentación relativa a la subcontratación

Dado que en la plataforma n Licit@ no existe un apartado específico para incorporar esta documentación, agradeceríamos nos indiquen la manera correcta para aportar esta documentación a la plataforma

Si usted no ve en su pantalla la posibilidad de adjuntar la documentación desplíce la barra de desplazamiento/crooll, contigue a los botones "Volver" y "Siguiente", hacia la derecha. Verá los botones "Examinar" y "Adjuntar", pero deshabilitados. Posiciónese sobre el documento que desea anexas, este se marcará en azul oscuro, y entonces ya se habilitarán los botones.

Documentación

El envío de documentación es global para el expediente y no es un envío por cada lote que se licite. Tendrá la opción de subir varios documentos en cada sobre a excepción de la "Propuesta económica", que será único, formato PDF, firmado digitalmente, sin estar adjuntado dentro de un .zip e incluirá los datos de todos los lotes a los que se vaya a licitar.

Documentación del expediente

Sobre	Documento
SOBRE Nº1	DECLARACIONES Y DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDAS DEL TAL 7 DE LA CLÁUSULA 11 DEL PCAP
SOBRE Nº3	PROPOSICIONES ECONÓMICAS
SOBRE Nº3	ANEXO I BIS MODELO PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MIERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
SOBRE Nº5	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MIERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS SEGÚN APARTADO 8 A) 2 D

Ruta:

Adjuntos aportados al documento

Archivo

[Volver](#) [Siguiente](#)

Respuesta 10: Se puede incluir en el Sobre nº 3 junto con la documentación referida a los criterios cuantificables mediante fórmulas, no obstante para mayor facilidad, se ha habilitado un campo específico para subir la documentación relativa a las especificaciones técnicas y subcontratación. Para poder observar dicho campo es necesario que descarguen nuevamente el expediente en Licit@.

Pregunta 11: Me dirijo a ustedes en relación con el expediente de licitación 82-2026 (OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA (T.M. ARGANDA DEL REY)), concretamente respecto a los requisitos de solvencia técnica detallados en los Anexos I y II bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para acreditar la experiencia mínima y la ponderable de los perfiles requeridos (Jefe de Obra, Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico, Jefe de Producción de Equipamiento Eléctrico, Instrumentación y Control, y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales), los pliegos solicitan la presentación de certificados emitidos por el promotor o titular de los trabajos que demuestren que los técnicos propuestos desempeñaron las funciones requeridas en los proyectos señalados en los Anexos X y XI.

En la práctica, muchos de los certificados de buena ejecución expedidos por los clientes o administraciones públicas tienen un carácter general para la obra y no detallan la identidad del personal asignado ni los roles o tareas específicas que desempeñó cada técnico.

Por este motivo, les agradeceríamos que nos confirmasen si, para subsanar esto, se consideraría válida la aportación de:

- Una declaración responsable (o certificado de empresa) emitida por la entidad licitadora, donde se identifique al profesional propuesto y se certifiquen las funciones y responsabilidades concretas que asumió en dicha obra.
- Acompañada y respaldada por el certificado general de buena ejecución emitido por el promotor o titular del proyecto correspondiente.

Respuesta 11: Ver respuesta 9.

Pregunta 12: ¿nos podrían facilitar el presupuesto en editable del expediente 82-2026, Obras del proyecto de Construcción para la adecuación al PNCA de la EDAR de la Poveda y redacción del proyecto y ejecución de las obras del Tratamiento cuaternario de la EDAR la Poveda (T.M. Arganda del Rey)?

Respuesta 12: Ver respuesta 2.

Pregunta 13: ¿nos podrían facilitar los presupuestos parciales, a ser posible en editable, y sino en pdf, del PROYECTO Y OBRA DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA del expediente 82-2026, Obras del proyecto de Construcción para la adecuación al PNCA de la EDAR de la Poveda y redacción del proyecto y ejecución de las obras del Tratamiento cuaternario de la EDAR la Poveda (T.M. Arganda del Rey)?

Respuesta 13: Ver respuesta 2.

Pregunta 14: En relación al apartado 6. Formato de las especificaciones técnicas /subcontratación se solicita la presentación de Programa de los trabajos o plan de obra, dado que en el Anexo II bis hay que indicar la reducción de plazo del punto c.1) Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua y considerando que este es puntuable, ¿hay que anotar este dato en la presentación del programa Gantt que se presente? ¿o dicho programa de obra Gantt tiene que ajustarse a los plazos indicados en dicho apartado 6?

Respuesta 14:

El programa de obra Gantt debe cumplir con los plazos mínimos indicados en el apartado 6 del Anexo I al PCAP. Asimismo, si el licitador oferta una reducción de plazo del hito intermedio “c.1. Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua”, de hasta un máximo de 60 días conforme al apartado 8 del Anexo I del PCAP, deberá considerar la reducción de plazo ofertada en el plan de obra presentado. Esta reducción de plazo deberá coincidir con lo indicado por el licitador en el criterio de valoración A)2.3. del Anexo II bis.

Por otro lado, cabe poner de manifiesto que en el apartado 9.1 "Penalizaciones" del Anexo I al PCAP, se ha observado un error material de transcripción en el párrafo que hace referencia a que los plazos fijados en el apartado 6 del Anexo I para la finalización de las obras y para el hito intermedio c.1 "Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua" se reducirán en el mismo plazo que el ofertado por el licitador para dicho hito, hasta un máximo de 60 días, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 del presente Anexo I, cuando la citada reducción únicamente afecta al plazo de ejecución del citado hito intermedio c.1 y además en el citado apartado 6 no se hace mención al plazo de finalización de las obras.

En este sentido, en el citado apartado 9.1 donde dice:

"(...) Los plazos fijados en el apartado 6 del Anexo I para la finalización de las obras y para el hito intermedio c.1. Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua se reducirán el mismo plazo que se haya ofertado como reducción del hito intermedio de la puesta en marcha de la línea de agua, hasta un máximo de 60 días, si el licitador oferta una reducción de plazo conforme al apartado 8 del presente Anexo I. (...)"

Debe decir:

"(...) El plazo fijado en el apartado 6 del Anexo I para el hito intermedio c.1. Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua se reducirá el mismo plazo que se haya ofertado como reducción del hito intermedio de la puesta en marcha de la línea de agua, hasta un máximo de 60 días, si el licitador oferta una reducción de plazo conforme al apartado 8 del presente Anexo I. (...)"

Al respecto se publicará el PCAP con dicho párrafo corregido.

Pregunta 15: En la descripción de las partidas de suministro de los CCMs, en el presupuesto, (excepto el reutilizado CCM24) se indica "CCM 400V/50Hz/100kA". Por otro lado, en los cálculos del Anejo eléctrico, se establecen según los cálculos de cada cuadro, valores desde 15kA hasta 75kA. ¿Podrían por favor, indicarnos con qué capacidad de cortocircuito debemos valorar finalmente los CCMs?

Respuesta 15:

Debe considerarse la capacidad de cortocircuito indicada en las ETs que se encuentran en el documento nº3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, esto es: Protección contra el arco interno según IEC 61641:2008 (100 kA ef 0,3s)



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA. (T.M. ARGANDA DEL REY)
Especificaciones Técnicas Eléctricas

	PROYECTO:	ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA. (T.M. ARGANDA DEL REY)	CÓD. PROYECTO:	11SDP01A
TIPO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		REFERENCIA:	ETE-CCM-001
EQUIPO:	CUADRO DE CONTROL DE MOTORES CCM12 ELEVACIÓN		VERSIÓN:	0
SERVICIO:	TRATAMIENTO		FECHA:	ABRIL 2025
CÓD. DE EQUIPOS:	s/ listado			

CARACTERÍSTICAS DE LOS EMBARRADOS

- Corriente nominal soportada de cresta [kA] (según cálculo con mínimo según tabla al final):

- Corriente nominal de corta duración (1s) [kA] (según cálculo con mínimo según tabla al final):

- Embarrado principal:

- o Barras de Cobre estañado
- o Protección contra el arco interno según IEC 61641:2008 (100 kA ef 0,3s)
- o I_{limite} a 400 C [A]:
- o Dimensiones barras [mm]:

- Embarrado vertical:

- o Barras de Cobre estañado
- o Protección contra el arco interno según IEC 61641:2008 (100 kA ef 0,3s)
- o I_{limite} a 400 C [A]:
- o Dimensiones barras [mm]:

El calibre del embarrado principal y los embarrados verticales de las diferentes columnas estarán preparados y sobredimensionados para soportar las futuras cargas de las ampliaciones previstas.

Pregunta 16: En la información facilitada no se incluye caracterización o datos analíticos de las concentraciones de partida de microcontaminantes o trazas de fármacos en el efluente de La Poveda a tratar en el tratamiento cuaternario. Para dichos microcontaminantes se exige la eliminación mínima del 80 % en al menos 6 sustancias indicadoras elegidas entre las categorías 1 y 2 del Anexo I de la Directiva (UE) 2024/3019 (debiendo ser las sustancias de la Cat. 1 el doble que las de la Cat. 2). si bien no se indican qué sustancia son.

¿Podrían indicarnos que microcontaminantes será preciso eliminar en el tratamiento cuaternario y en qué concentración están presentes en la corriente de entrada a este tratamiento?

Respuesta 16:

No se dispone de datos de microcontaminantes en el agua, por tanto, a nivel de oferta se debe valorar el diseño incluido en el Pliego de Bases del tratamiento cuaternario. Los procesos proyectados para el tratamiento cuaternario de la EDAR La Poveda (ozonización y filtración por arena) se consideran suficientes para alcanzar los rendimientos de eliminación recogidos en la nueva Directiva 2024/3019.

Pregunta 17:

En concreto, en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, página 68, para el perfil de Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico se establece como requisito disponer de la titulación de Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de alguna de dichas titulaciones, así como acreditar una experiencia mínima de cinco años como Jefe de Producción

de Equipamiento Mecánico en obras de construcción de nuevas EDAR o ampliación de la capacidad de tratamiento de EDAR.

A este respecto, les agradeceríamos que nos confirmasen si podría considerarse igualmente válido para dicho perfil un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (ICCP) o un Ingeniero Técnico de Obras Públicas (ITOP) que disponga de la experiencia específica exigida en el PCAP como Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico en este tipo de actuaciones, siempre que dicha experiencia pueda ser debidamente acreditada mediante los correspondientes certificados de buena ejecución o certificados emitidos por los promotores de las obras.

Respuesta 17: Como se indica expresamente en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP, el perfil de Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico requerido debe cumplir con alguna de las titulaciones mencionadas para dicho perfil en el citado apartado.

Pregunta 18:

Para los 8 perfiles obligatorios solicitados en la adscripción de medios, ¿es necesario aportar el anexo X o es suficiente con incluir la declaración solicitada en la Clausula 11.A?

Respuesta 18: Conforme a lo señalado en la **Nota del apartado 5 del Anexo I** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) los licitadores solo deben presentar en sus ofertas la documentación referida en la Cláusula 11 A), esto es, deben presentar en el Sobre nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” la documentación referida en dicha cláusula. En este sentido, la documentación referida en el citado apartado 5 (solvencia, determinados medios personales a adscribir y medios materiales) se requerirá al licitador que resulte propuesto como adjudicatario conforme a lo indicado en la Cláusula 13. No obstante lo anterior, el licitador **SI** debe presentar **en el Sobre 3** de su oferta la documentación referida a los criterios técnicos de valoración con fórmulas de los apartados 8 A) 2.1 y 8 A) 2.2 del Anexo I del PCAP (la referida a los perfiles de Jefe de Obra, Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales cuya experiencia extra, y formación para éste último perfil, es objeto de valoración) tal y como se indica expresamente en los criterios de valoración mencionados en dichos apartados así como en las notas del Anexo II Bis del PCAP.

Pregunta 19:

En el anexo I del PCAP (página 67) se indica que los licitadores NO tendrán que presentar la documentación requerida en el apartado 5 del citado Anexo I, remitiendo a la cláusula 11A del PCAP para establecer el contenido de los sobres a entregar. Dicho esto, en el apartado 5 del anexo I se indica la necesidad de aportar la siguiente información:

- Titulación del Jefe de Obra, Jefe de Producción de Obra Civil, Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico, Jefe de Producción de Equipamiento Eléctrico, Instrumentación y

Control, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Titulado especialista en Medio Ambiente e Ingeniero Técnico Topógrafo

- **Anexo X de cada perfil indicado**
- **Certificados de experiencia del Jefe de Obra, Jefe de Producción de Equipamiento Mecánico, Jefe de Producción de Equipamiento Eléctrico, Instrumentación y Control y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales**

¿Podrían confirmarnos si es necesario aportar toda esta documentación?

Respuesta 19: Ver respuesta 18

Pregunta 20:

El apartado 6.A.1 del Anexo I se exige la presentación de un Programa de los trabajos o plan de obra, incluyendo obligatoriamente un diagrama Gantt donde se establecerán HITOS INTERMEDIOS, concretamente el hito c.1. Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua.

Asimismo, en el apartado 8.A.)2.3 del Anexo I se establece que se valorará la reducción del plazo de este hito, indicando que los licitadores presentarán su oferta relativa a este criterio conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

Es por lo que les solicitamos aclaración de si la oferta de reducción de plazo debe realizarse únicamente mediante la cumplimentación del Anexo II bis, indicando el número de días de reducción ofertados, o también hay que indicar dicha reducción en el Programa de Trabajos/Diagrama Gantt incluido en el apartado de las Especificaciones Técnicas.

Respuesta 20: Ver respuesta 14.

Pregunta 21:

Durante la visita realizada a las instalaciones de la EDAR de La Poveda el pasado 10 de septiembre de 2026, se informó de la imposibilidad de realizar una parada total de la planta durante la ejecución de las obras.

Sin embargo, según lo establecido en el ANEJO 18 del proyecto de CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA, la Fase I requiere explícitamente una parada total de las instalaciones para poder ejecutar las actuaciones previstas en el Centro de Seccionamiento de Media Tensión (CS) existente.

Por este motivo, les solicitamos formalmente:

1. **Confirmar si es técnicamente viable realizar dicha parada total de la planta para proceder con las conexiones eléctricas planificadas.**
2. **Definir las medidas alternativas y el plan de contingencia a adoptar en caso de que la propiedad o la explotación determinen que la parada total no es factible, con el fin de garantizar**

Respuesta 21:

- 1- No es viable la parada total de la EDAR para proceder con las conexiones eléctricas planificadas en el CS. Independientemente de la necesidad de desconexión eléctrica del Cento de Seccionamiento el adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias para mantener el funcionamiento de la EDAR mediante el uso de sistemas de alimentación eléctrica alternativos adecuados (Grupos electrógenos) a los CGD o CCM que necesiten mantenerse en funcionamiento para asegurar la continuidad del proceso y evitar vertidos a cauce de caudales sin tratar.
- 2- Las medidas alternativas se indican en el anejo 18 del proyecto.

Pregunta 22:

Nos dirigimos a ustedes para solicitar una precisión formal sobre la documentación a integrar en el Sobre nº 3 respecto al criterio de reducción de plazo:

1. El apartado 8.A)2.3 del Anexo I contempla la asignación de puntuación mediante fórmula por la minoración del plazo del Hito c.1 (*Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua*), indicando la cumplimentación del Anexo II bis.
2. Paralelamente, el apartado 6.A.1 del Anexo I exige incorporar en las Especificaciones Técnicas un *Programa de Trabajos / Plan de Obra* estructurado en un cronograma tipo Gantt que contemple los hitos intermedios del contrato.

Ante la concurrencia de ambos requerimientos dentro del mismo sobre, les solicitamos confirmación de si la minoración de días del Hito c.1 debe consignarse de forma exclusiva en la plantilla del Anexo II bis, o si dicho hito debe figurar ya ajustado con el nuevo plazo reducido dentro del Diagrama Gantt del Plan de Trabajos.

Respuesta 22: Ver respuesta 14.

Pregunta 23:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales del proyecto constructivo para la *Adecuación al PNCA de la EDAR de la Poveda*, concretamente en el Artículo 4.2.7 (Muros pantalla), apartado iv) Medición y abono (página 88), se especifica la relación de conceptos incluidos en el precio por metro cúbico (m3) de muro pantalla, figurando entre ellos el "hormigonado" y la "limpieza y doblado de armaduras", lo que excluiría a nuestro entender el suministro de los materiales constitutivos (hormigón y acero para armar).

En sentido contrario, dentro del Anejo de Descomposición de Precios del referido proyecto, la unidad de obra en cuestión U06020010N (m3 de muro pantalla...) desglosa e incluye en su precio unitario el suministro de estos materiales, con unas cuantías respectivas de hormigón y acero para armar de 1 m3 y 50 Kg por cada m3 de muro pantalla.

Asimismo, tras revisar el estado de mediciones del proyecto, se constata que el hormigón y el acero de las pantallas no han sido cuantificados de forma independiente en las partidas correspondientes del presupuesto, lo que parece indicar que el suministro de tales materiales se pretende incluir en el precio de la unidad U06020010N de muro pantalla.

Por todo ello, se solicita aclaración sobre los siguientes puntos:

1. ¿Podrían confirmarnos el alcance exacto del precio de la unidad U06020010N de m3 de muro pantalla en lo que concierne al suministro de hormigón y acero para armar?
2. De confirmarse la inclusión del suministro de los materiales en el precio unitario, ¿Procedería el ajuste del precio por desviaciones de la cuantía base de armado de 50 Kg/m3 que pudiera determinar el cálculo estructural?

Respuesta 23:

1. El alcance exacto del precio de la unidad es el que figura en el Anejo de Descomposición de Precios.
2. En caso de que, realizada una revisión del cálculo estructural, pudiera verificarse una posible desviación en la cuantía del acero, se analizará la justificación y en caso de aceptación se tramitaría el precio nuevo correspondiente.

Pregunta 24:

Para la elaboración del Documento nº 4 (Presupuesto) del Proyecto de Construcción del Tratamiento Cuaternario, por favor confirmar cual es la opción correcta:

- *Opción A: El adjudicatario deberá aplicar los Precios Unitarios Base sin afectarse por la baja. En este caso, los precios unitarios se verán afectados por la baja en las certificaciones de obra.*
- *Opción B: El adjudicatario deberá aplicar los Precios Unitarios Base afectados por la baja. En este caso, los precios unitarios no se verán afectados nuevamente por la baja en las certificaciones de obra.*

Partiendo del hecho de que en las bases de licitación se indica expresamente que el presupuesto del cuaternario es un importe máximo de 13.762.983,25 € (sin IVA).

- *Caso de ser correcta la opción A de la pregunta anterior, por favor confirmar si en el Documento nº 4 (Presupuesto) del Proyecto de Construcción del Tratamiento Cuaternario que deberá elaborar el adjudicatario durante la fase de proyecto, el importe total aprobado podrá superar los 13.762.983,25 € (sin IVA) de tal modo que aplicando la baja ofertada a los precios unitarios durante la certificación la inversión del Canal de Isabel II sea igual o inferior a 13.762.983,25 € (sin IVA).*
- *Caso de ser correcta la opción B de la pregunta anterior, por favor confirmar si en el Documento nº 4 (Presupuesto) del Proyecto de Construcción del Tratamiento Cuaternario que deberá elaborar el adjudicatario durante la fase de proyecto, el importe total aprobado podrá ser como máximo de 13.762.983,25 € (sin IVA), sea por mayores mediciones o por inclusión de nuevas partidas que puedan detectarse en el diseño respecto a la solución base referencial*

Respuesta 24: En el apartado 3.2.2 del Anexo I al PCAP se incluyen expresamente los criterios sobre elaboración del presupuesto.

Madrid, 25 de septiembre de 2026